



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1928 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	1 DE OCTUBRE DE 1997	5746
-----------	-----------------------	----------------------	------

No.- 11724

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
EL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO

C. MARIA DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 76/997 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido en su contra por BERNARDO ALVAREZ GOMEZ, con fecha cuatro de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE:- VISTOS:- La cuenta secretarial, se acuerda: 1/o.- En términos del escrito de cuenta, téngase al Licenciado ISAIAS DIAZ ARIAS, Mandatario Judicial de la parte actora, solicitando se declare en rebeldía de la demandada MARIA DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ, en consecuencia con fundamento en el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles anterior aplicable al caso, se declara la rebeldía en que ha incurrido la demandada antes mencionada al no contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término legal, teniéndosele por presuncionalmente confesa de los hechos de la misma que

dejó de contestar, y por lo tanto no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, y todas las resoluciones que en el Juicio recaigan, le serán notificadas por los Estrados de este Juzgado, aún las de carácter personal.- 2o.- En consecuencia y de conformidad con los artículos 284 y 618 del Código de Procedimientos Civiles anterior aplicable al caso, se abre el JUICIO A PRUEBA, por el término de DIEZ DIAS, improrrogables y común para ambas partes, que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga a través de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas...."

EN VIA DE NOTIFICACION A LA DEMANDADA Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.

LICDA. AMANDA SOTO PEREZ
SECRETARIA JUDICIAL.

No. 11712

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. CARLOS COLORADO MORALES.
DONDE SE ENCUENTRE:
PRESENTE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 276/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR PATRICIA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE CARLOS COLORADO MORALES, SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE AGOSTO, QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS COPIADO A LA LETRA DICE:

RESUELVE

PRIMERO: Ha procedido la vía.

SEGUNDO: La actora PATRICIA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ, demostró los elementos de su acción de divorcio necesario, y el demandado CARLOS COLORADO MORALES no compareció a juicio.

TERCERO: Se decreta la disolución del matrimonio celebrado entre PATRICIA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ Y CARLOS COLORADO MORALES, el veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y seis ante el oficial número uno del Registro del Estado Civil de las personas de esta ciudad; bajo el acta número 937 (novecientos treinta y siete) a foja 0423 del libro número 05 (cinco), quedando las partes en aptitud de contraer nuevo matrimonio, a partir de la fecha en que cause

con la presente resolución que se tiene que en el día en que se citó para que haga la anotación de la disolución del vínculo matrimonial en dicha acta y levanta el acta de divorcio correspondiente; asimismo para que publique un extracto de esta resolución en los tableros destinados para tales efectos por un lapso de quince días y dar así cumplimiento a los numerales 144 fracción II inciso B y 266 del Código Sustantivo Civil en Vigor.

CUARTO: Se condena a CARLOS COLORADO MORALES a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo JOSE CARLOS COLORADO GOMEZ, procreado durante el matrimonio que hoy se disuelve, de conformidad con la regla primera del artículo 281 del Código Civil Vigente en el Estado.

QUINTO: Se declara disuelta la sociedad conyugal pactada por la actora y el demandado al celebrar el matrimonio.

SEXTO: En virtud del Divorcio que hoy se decreta quedan los cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio.

SEPTIMO: Notifíquese esta resolución en la forma prevenida por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado en la iniciación del Juicio, en relación con el numeral 3o. transitorio de la Ley Adjetiva Civil Vigente, y de conformidad con lo que establece el numeral 618 del ordenamiento invocado, publíquense los puntos resolutivos de este fallo dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

OCTAVO: No se hace especial condenación al pago de gastos y costas en esta Institución por estar de lo preceptuado del artículo 139 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado en la iniciación del Juicio.

NOVENO: En su momento procesal oportuno, hágase las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

DECIMO: Notifíquese personalmente.

ASI: DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIÓ, MANDA Y FIRMA
DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA
DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VIRGINIA
SILVAN ROJAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente edicto a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
MARIANGELA PEREZ MORALES

No. 11698

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 711/95, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. Flavio Amado Everardo Jiménez, como apoderado general de Banco BCH, hoy Banco Unión S.A. en contra de Josefina Celis Villacis y José del Carmen Corzo López, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez con su escrito de cuenta, y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero José Felipe Campos Pérez.

SEGUNDO.- Visto el escrito de referencia y a solicitud de la parte actora, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 de Código de Comercio, 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, supletorio de la Legislación Mercantil, ambos vigentes al momento de la presentación de la demanda inicial, se ordena sacar a publica subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: A) Predio Urbano construcción.- Ubicado en la calle Hidalgo de la Colonia Rovirosa de esta ciudad, con una superficie de 604.56 metros cuadrados incluyendo servidumbre legal de paso, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 50.00 metros con María Reyes, Al sur 25.00 metros con Juana Hernández y 25.00 metros con José A. Zurita, al Este 20.00 metros con Virginia González, y Al Oeste 9.00 metros con Juana Hernández y 11.00 metros con calle Miguel Hidalgo, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el numero de documento 3812 del libro general de entradas a folios 17647 al 17653 del libro de duplicados volumen 107. Acto de protocolizacion de diligencias de información Ad-perpetuam sobre derechos de posesión y domino promovido por José del Carmen Corzo López. Dicho predio al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 552,160.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el

remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupan los Juzgados Civiles y Familiares frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por Tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares mas concurridos de esta ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, a las once horas en punto.

Notifíquese Personalmente. Cúmplase.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES

No. 11699

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente numero 284/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Luis Ruiz de la Cruz, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima Grupo Financiero Banamex Accival anteriormente (Banamex S. A.), en contra de José Rosario Lugo y Victoria Zapata Tosca, en la misma fecha se dicto un acuerdo que a la letra dice los siguientes.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. AGOSTO VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda.

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado Jose Luis Ruiz de la Cruz, se aprueba para todos los efectos legales los Avalúos, emitidos por el perito Tercero en discordia Ingeniero Crispin Torres Luna.

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado José Luis Ruiz de la Cruz, en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, y los artículos 543, 544, 549, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente hasta el treinta de abril del presente año en relación con los artículos Tercero y Cuarto transitorio del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil, sáquese a publica subasta y en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles valuados por el Ingeniero Crispin Torres

Ocampo de este Municipio de Macuspana, Tabasco, propiedad del C. José Rosario, Lugo, constante de una superficie de 26.22.40 (Veintiséis Metros Ventidós Centímetros Cuarenta Fracciones Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte. en 4.00 metros con propiedad que se reserva la vendedora; al sur en 4.00 metros con propiedad del señor Evaristo Múscoso; al este en 7.00 metros con propiedades de José Rosario Lugo y Lucia Arcos de Moo, y al oeste, en 6.60 metros con propiedad de la misma vendedora señora Soledad Ocaña de Laureano, inscrito bajo el numero 453 del Libro de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio numero 12,664, folio 49 del Libro Mayor Volumen 54. b) Predio Urbano ubicado en la calle Ocampo de este municipio, de Macuspana, Tabasco, propiedad del ciudadano José Rosario Lugo, constante de una superficie de 120.93 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte, 18.40 metros con propiedad de la señora S. Ocaña de Laureano; al sur, en 16.40 metros con propiedad de la señora Lucia Arcos de Moo; al este, en 9.80 metros con la calle Ocampo, y al oeste en 4.10 metros con propiedad de la citada señora S. Ocaña de Laureano, inscrito bajo el número 375 quedando afectado por dicho contrato el predio número 11,231 al folio 98 del Libro Mayor Volumen 48; inmuebles al que le fue fijado un valor comercial de \$ 141,400.00 (Ciento Cuarenta y un mil Cuatrocientos Pesos) \$ 25,300.00

(Veinticinco Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.) ha ambos predios respectivamente, conforme al avalúo rendido por el Ingeniero Crispin Torres Luna, Perito Tercero en Discordia nombrado por esta Autoridad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor es decir las cantidades de \$ 94,266.66 (Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Y Seis 66/100 M.N.) y \$ 16,866.66 (Dieciséis Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.) respectivamente.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que tendrán que depositar previamente en la secretaria de finanzas del Estado o en el Juzgado Segundo Civil de Primera instancia de Macuspana, Tabasco, con domicilio en la casa de la justicia, calle Circunvalación sin numero de esta Ciudad una cantidad equivalente al diez por ciento (10 %) de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Toda vez que esta sujeto a remate dos bienes inmuebles y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco (Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste) fijándose avisos en los lugares mas concurridos de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, en convocación a postores

del presente año.

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO ISABEL JIMENEZ LOPEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVOS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

C.P.D. ISABEL JIMENEZ LOPEZ

No. 11710

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO.

Que en el expediente número 915/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, Endosatarios en Procuración del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. en contra de los CC. JOSE JERONIMO RODRIGUEZ Y CARLOS MANUEL JERONIMO VAZQUEZ, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, en su escrito de cuenta, y toda vez que el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos en autos no lo hicieron dentro del término concedido a las partes, se tiene por firmes los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Como lo solicita la promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO: ubicado en la calle Domingo Borrego número 117 Colonia Municipal, de esta ciudad, constante de una superficie de 155.64 M2, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 856 del Libro General de Entradas a folios del 3460 al 3462 del Libro de duplicados volumen 106, quedando afectado el predio número 54381 a folios 231 del libro mayor volumen 212, el cual se le fijó un valor comercial tomando como avalúo del perito en rebeldía de \$51,865.00 CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., cantidad que servirá de base para el remate, siendo postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, lo anterior para postores.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado actualmente donde residen estos Juzgado precisamente en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en

uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, en convocación de postores en el entendido que la subasta a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos C. Juan Adan Rodríguez Ocaña, que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JUAN FRANCISCO TRUJILLO NAVARRO, en el que por medio de su escrito de cuenta, viene a señalar domicilio se dice, y como lo solicita y en virtud del razonamiento actuarial que obra en foja 43 vuelta 45 frente, con fundamento en el artículo 112 del Código de Procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se señala como domicilio de la parte demandada para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones las listas fijadas en los tableros del juzgado, en donde le surtirá efectos aun las de carácter personal.

SEGUNDO.- Asimismo, y como lo solicita la parte actora en su escrito que se provee y por las razones que expone en el mismo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE, ordenado en el auto de fecha diez de mayo del año que transcurre, con insertación del mismo, en tal consecuencia expídanse los edictos y avisos correspondientes para su publicación y fijación, insertándose copia del presente proveído a los edictos y avisos que se expidan.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

No. 11715

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 616/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE ROSA ELENA BOLIO IRIS Y CARLOS ARTURO BOLIO IRIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, ACTOR EN LA PRESENTE causa, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos tanto por el perito de la parte actora, como del perito nombrado en rebeldía de la parte demandada; y tomando en cuenta que el valor Comercial de ambos, son totalmente concordantes, se aprueban estos para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 548 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio.

SEGUNDO.- Como lo solicita el demandado HECTOR TORRES

1410, 1411 del Código de Comercio aplicable, en relacion con los numerales 543, 544, 545, 546, 548 y 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado Supletoriamente en Materia Mercantil; Sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

PREDIO RUSTICO, propiedad de ROSA ELENA BOLIO YRIS Y CARLOS ARTURO BOLIO YRIS, ubicado en el Fraccionamiento Rinconada las Gaviotas, vivienda marcada con el número 119, casa 2, con superficie de 95.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: dos medidas; 10.00 metros con propiedad privada y 2.40 metros con Jardín común, AL SUR: cinco medidas 2.15 metros con patio de servicio de la casa 119-1; 2.15 metros con jardín privado de la casa 119-1; 0.60 centímetros con jardín privado de la casa 19-1; 2.40 metros con jardín común y 2.40 metros con calle Flor de Francis; AL ESTE: dos medidas 10.60 metros con propiedad privada y 4.80 metros con propiedad privada y AL OESTE: tres medidas; 6.80 metros con propiedad Privada, 4.00 metros con jardín privado de la casa 119-1 y 480 metros con jardín privado de la casa 119-1; Inscrito bajo el número 952 del Libro General de Entradas a folios del 4897 al 4911 del libro de duplicados volumen 118, quedando afectado por dicho acto y contrato el folio; 236 del Libro de Condominios volumen 52; al cual le fue fijado un valor comercial de \$236,630.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir el importe de \$157,753.33 (CIENTO CINCUENTA Y

SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N).

PREDIO RUSTICO, propiedad de ROSA ELENA BOLIO YRIS, ubicado en la Ranchería la Lima Segunda Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 624.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE; 19.30 metros con Francisco Lizarraga; al SUR: 21.65 metros con Andres de la Cruz Vazquez, al ESTE; 31.00 metros con callejón de Acceso y al OESTE: 30.00 metros con callejón de Acceso; Inscrito el día dos de Julio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 7262, a folios del 26611 al 26613 del libro de duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 98140 a folio 198 del Libro mayor volumen 383; siendo el valor comercial de dicho inmueble la cantidad de \$24,960.00 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; es decir el importe de \$16,640.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N).

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

citados inmuebles por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad; en convocación de postores, -que el remate- se dice: en la inteligencia de que el remate se llevará a efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el recinto de éste Juzgado.

QUINTO.-Se tiene al actor por autorizando para oír y recibir citas y notificaciones; así como para recoger documentos al Ciudadano ROGER JIMENEZ MARTINEZ.

Notifiquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 11718

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 87/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADAS ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, Y DIANA LORENA LEON JESUS APODERADOS LEGALES DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL (BANAMEX, S.A), EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS GLORIA GONZALEZ GOMEZ Y ALFONSO PEREZ CASTILLO, SE DICTO UN AUTO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Apareciendo de los presentes autos que el Perito designado por el acreedor reembargante, ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, no compareció ante este Juzgado en el término que le fue concedido para protestar el cargo conferido, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se le tiene por perdido ese derecho que debió ejercitar.

SEGUNDO.- Apareciendo de los presente autos que los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello, tal y como consta en los cómputos elaborados por la Secretaría, en consecuencia esta autoridad los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Asimismo como lo solicita la actora, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio 543, 544, 549 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el artículo tercero Transitorio del Código Procesal Civil en Vigor del Estado, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen.

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Huapacal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 21-39-76 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte con el señor CANDELARIO RODRIGUEZ, al sur con RAMON HERNANDEZ, al este con Zona Federal y al oeste con RAMON FERNANDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 502, del Libro General de entradas a folios del 1379 al 1381, del libro de duplicados volumen número 39, quedando afectado el predio número 9130 a folio 194, del libro mayor volumen 34, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Huapacal segunda Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 3-00-00 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste 247.55 metros con GLORIA GONZALEZ GOMEZ, al sureste 119.33 metros con

ELSA HERNANDEZ RUIZ, al noreste 120.40 metros con FELICIANO OCANDO RAMON y al suroeste 252.92 metros con SANTIAGO CALIX DE LA CRUZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 67, del Libro General de Entradas a folios del 247 al 249 del libro de duplicados volumen 43, quedando afectado el predio número 11,713, folio 037, del libro mayor volumen 45, al cual se le fijó un valor comercial de TRECE MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

CUARTO.- Como en el presente juicio se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad, en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO.- En virtud de que los bienes inmuebles sacados a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil Competente de Cunduacán, Tabasco, lugar donde se encuentran los predios embargados, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE.
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

No. 11697

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.
PRIMERA ALMONEDA.

En el Expediente número: 168/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO INVERLAT, S.A. y en contra de los CC. IRLANDA HERNANDEZ ACOSTA Y ALFONSO GOMEZ HERNANDEZ, con fechas Veintiséis de Mayo y Cuatro de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto los escritos de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta, exhibiendo tres ejemplares del Periódico Oficial del Estado y tres del Diario Novedades de Tabasco, mismos que se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Se tienen por recibidos los oficios números 02191 del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Licenciado JOSE ANTONIO AGUIRRE LOPEZ, PM/795/AJ/523/997, por el Presidente Municipal del Centro, Licenciado EDGAR AZCUAGA CABRERA, 1550 Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Sexto Civil, 2028 Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ,

HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, 5696 Licenciada MARGARITA NAHUATT HAVIER, Juez Primero de lo Civil 2028 Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero Civil Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER Juez Segundo de lo Familiar con el número 2553, por medio de los cuales informan que ya fueron fijados los avisos en los estrados de dichos juzgados, mismo que se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Se tiene por presentado al promovente Licenciados MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, por medio de su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan, las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en PRIMER ALMONEDA y al mejor postor del inmueble embargado es esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintiséis de mayo del año que transcurre, el cual deberá insertarse al presente proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Segundo Secretario Judicial Ciudadano SERGIO MARTINEZ GUZMAN con quien actúa y da fe.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos.- el estado que guardan los autos y los escritos de cuenta se acuerda.

PRIMERO.- Se tiene por presentado a el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta, y en el cual exhibe el certificado de gravamen que reporta el bien inmueble embargado en el presente juicio; mismo que se agregan a los presentes autos para que surtan sus efectos legales procedentes.

SEGUNDO.- De igual manera se tiene a la Licenciada ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, con su escrito de cuenta, autorizando para oír, recibir citas y notificaciones, así como para recoger documentos a la C. VIRGINIA CHABLE CARRERA.

TERCERO.- Como lo solicita la parte actora Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su segundo y último escrito de cuenta, téngasele por perdido el derecho a el acreedor reembargante BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A para que el perito nombrado de su parte exhibiera su avalúo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1078 del Código de Comercio y toda vez de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, así como el avalúo emitido por el perito tercero en discordia, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos, para todos los efectos legales correspondientes y se toma como base para subasta el bien inmueble en cuestión, el emitido por el perito Tercero en discordia A. J. CARLOS E. MUÑOZ

CUARTO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION (DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO): ubicado en la calle cuatro, conjunto habitacional residencial "Los Pinos I" Edificio A, Departamento 102, Planta Baja, Colonia Espejo I, de esta Ciudad de Villahermosa, con una superficie de 92.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Oeste: 1.47 metros con área común exterior, pasillo de acceso, al Sur: 3.90 metros con área común exterior, pasillo de acceso, al Oeste: 3.25 metros con área común exterior pasillo de acceso, ó .00 metros con departamento A-101, al Norte: 5.25 metros con área común exterior, al Oeste: 1.45 metros con área común exterior, al Norte: 2.45 metros con área común exterior, al Este: 1.45 metros con área común exterior, al Norte: 2.70 metros con área común exterior; al Este 3.35 metros con área común exterior; al Sur: 0.85 metros con área común exterior, al Este: 2.90 metros con área común exterior, al Norte: 2.05 metros con área común exterior, al Este: 4.25 metros con área común exterior, al Sur: 6.20 metros con área común exterior, Abajo: con cimentación, Arriba: con departamento A-202; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 6120, folio 179 del libro de condominio volumen 45, a nombre de IRLANDA HERNANDEZ ACOSTA, y al que le fue fijado un valor de comercial de \$132,370.00

(CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$88,246.66 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N).

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor a efecto de anunciar legalmente la venta del predio descrito, anúnciese la presente subasta por TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS; en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos de esta Capital, con la finalidad de convocar postores en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo el Día CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A LAS DIEZ HORAS.

CUARTO.- Debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una

cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

3

No. 11708

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 346/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V. en contra de MOISES RENAN TOLOZA ZETINA Y OTRA, con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO; lo de cuenta se acuerda.

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 563 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor del bien inmueble que a continuación se describe: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la esquina que forman las calles de Francisco J. Mina y Francisco Villa de esta Ciudad Capital, con superficie de 237.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 4.30 metros con lote 5, al Norte 17.35 metros con lote 5, al sur 4.35 metros con calle Francisco Villa, al Sur 16.35 metros con Calle Francisco Villa al Este 10.90 metros con lote 8 y al Oeste 11.85 metros con calle Francisco J. Mina inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de la C. Teresa Cetina Vázquez de Tolosa, bajo el número 869 del libro general de entradas a folios 674 al 676 del libro de extracto volumen 94, quedando afectado el predio número 22,462 a folio 229 del libro mayor volumen 87, la superficie actual del inmueble fue rectificadas mediante escritura pública inscrita bajo el número 1027 del libro general de entradas a folios 2876 del libro de extractos volumen 100, afectando el predio 22,462 a folios 229 del libro mayor volumen 100, afectando el predio 22,462 a folios 229 del libro mayor volumen 87 y al cual se le

fijó un valor comercial de \$547,598.00 (Quinientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

SEGUNDO.- En virtud de que el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor circulación en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS

3

No. 11709

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. JOSEFA SAGUNDO TUN
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 781/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR HERNAN ABALOS VAZQUEZ CONTRA DE JOSEFA SAGUNDO TUN, CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA:

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL C. HERNAN ABALOS VAZQUEZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE: MATRIMONIO NUMERO 224, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO NUMERO IX/DAJ/3790/97 EXPEDIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE TABASCO, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE LA CIUDADANA JOSEFA SAGUNDO TUN, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA CON LOS NUMEROS 1), 11) Y 111) DE SU ESCRITO QUE SE PROVEE.

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION VIII, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 487 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL EN VIGOR, DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGUN MANIFIESTA EL ACTOR, LA DEMANDADA ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLES SABER A LA CIUDADANA JOSEFA SAGUNDO TUN, QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, QUE

EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE TIENE UN TERMINO DE NUEVE DIAS PARA QUE DE CONTESTACION POR ESCRITO A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, EL CUAL EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE RECOJA DICHAS COPIAS DE TRASLADO, ADVERTIDO QUE DE NO DAR CONTESTACION DENTRO DEL TERMINO PARA ELLO CONCEDIDO SE LE TENDRA POR PRESUNTIVAMENTE ADMITIDOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE SE DEJO DE CONTESTAR TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 229 FRACCION I DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 136 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, REQUIERASE A DICHO DEMANDADO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, PREVENIDA QUE DE NO HACERLO LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL.

CUARTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DEPARTAMENTO NUMERO 402 EDIFICIO 4 A, DEL FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, TABASCO 2000 DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS, ASI

COMO PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES PERSONALES A LOS SEÑORES MARTINEZ Y JUAN CARLOS DE LEON GARCIA.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA (EL) CIUDADANA(O) LICENCIADA(O) LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE(L) CENTRO, POR ANTE LA(EL) SECRETARIA(O) DE ACUERDOS ROCIO MARILU ARGUELLES MARIN, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE (02) DOS FOJAS UTILES, A LOS (12) DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE (1997), MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. ROCIO MARILU ARGUELLES MARIN.

No. 11719

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 317/997, relativo a las Diligencias de Información Ad-perpetuam, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ, se encuentra un proveído de fecha catorce de abril del presente año, que copiado textualmente dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Por presentada la Ciudadana ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las Oficinas de la Dirección de la Defensoría de Oficio, ubicadas en la Planta Baja del Edificio situado en la esquina que forman las calle Miguel Hidalgo y Nicolas Bravo de ésta Ciudad, autorizando para recibir las a su nombre y representación al Ciudadano Trinidad Vinagre Rodríguez, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto al predio urbano ubicado en el kilómetro 11 de la Carretera Villahermosa- Macuspana, Poblado "Dos Montes" perteneciente a este Municipio del Centro, constante de una superficie de 1,122.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.00 metros con la Carretera Villahermosa- Macuspana, AL SUR: 32.00 metros con los señores ALFONSO ZACARIAS LOPEZ Y BACILIO ROMERO RAMIREZ, antes con SEVERO DE LA O., AL ESTE 42.00 metros con Nicolás Gallegos, y AL OESTE 29 00 metros con ELVIA HERNANDEZ MORALES (antes con Sucesion de SATURNINO VALENCIA LOPEZ. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y 2.932, 2.933 último párrafo 2936 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma

propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes si lo hubieren del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogara. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, y publíquense Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalara fecha y hora para la recepción de la Testimonial.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC JOSE LUIS ALMEIDA ACOSTA.

1-2-3

No. 11695

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 702/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO HECTOR I. NOVEROLA SAN LUCAR, en contra de MANUEL ARNULFO AQUINO PEREZ, con fecha Siete de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO, el escrito, con el que da cuenta la Secretaría, para que obren como proceda y se acuerda.

PRIMERO.- Como lo solicita el actor Licenciado HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que ninguna de las partes objetó el avalúo rendido por el Ingeniero MAGDIEL PULIDO MAGAÑA, dentro del término que les fuera concedido para ello, en consecuencia, téngase por aprobado el mismo para todos los efectos legales procedentes.

SEGUNDO.- En consecuencia a lo anterior, y a solicitud de dicho ocurso, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena nuevamente sacar a remate en subasta pública, en el predio

ubicado en la Ranchería Saloya de este municipio de Nacajuca, Tabasco, son superficie de 1-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con ejido denominado El Cedro, Al Sur: Con Candelario Luna, al Este: Con María de los Angeles Ovando Pérez y al Oeste: Con Dominga Ovando Pérez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 324 del libro general de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 9359 a folios 175 del libro mayor volumen 35 al que le fue actualizado el valor comercial por el perito del actor, en virtud de habersele requerido para dicha actualización, por el valor de \$63,350.30 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 30/100 M.N) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la suma de \$54,233.33 (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N).

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO.- Toda vez que el inmueble sujeto a remate se

encuentra fuera de esta jurisdicción en la Ranchería Saloya del municipio de Nacajuca, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez competente de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado se sirva ordenar a quien corresponda la fijación de avisos en los sitios públicos de costumbre en convocación de postores que desearan concurrir a la presente subasta.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días la presente subasta en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor publicidad que se editen en esta Ciudad, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a LAS NUEVE HORAS EN PUNTO DE EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

UNICO.- Se fiene por presentado al Licenciado HECTOR I. NOVEROLA SANLUCAR, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en Primer Almoneda y al mejor postor del inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha siete de agosto del año próximo pasado al cual deberá incertarse al presente proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Segundo Secretario Judicial Ciudadano SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien se actúa y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
C. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No. 11716

JUICIO ORD. CIVIL DE USUCAPION

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 522/997, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapion, promovido por la Ciudadana ELIZABETH MENDOZA GONZALEZ, en contra de la Ciudadana Elsa Berriozabal Juárez y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con fecha veintiuno de agosto del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice.

AUTO DE INICIO

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, VEINTIUNO
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Se tiene por presentada a la Ciudadana ELIZABETH MENDOZA GONZALEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos de referencia consistente en doce recibos originales de pago de Impuesto Predial, un original del oficio número IX/3432/97, signado por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, un recibo original por la cantidad de \$5,000.00 y una escritura en su original y copias simples que acompaña, con los cuales viene a demandar en la Vía Ordinaria Civil a la Ciudadana ELSA BERRIOZABAL JUAREZ, la USUCAPION, en la Vía Legal y, al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación del registro del documento cuyos datos proporciona en su escrito inicial de demanda y quienes pueden ser emplazados, la primera por medio de Edictos en virtud de ser de domicilio ignorado y el segundo en la esquina que forman las calles Esquina de Roviroza y Nicolas Bravo, segundo piso de esta ciudad, de quienes reclama las prestaciones enumeradas en los incisos a, b, y c, del escrito inicial de demanda.

Con fundamento en los Artículos 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado y numerales 924, 933, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 945, 949, 1319, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, formese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia. Emplácese al demandado en el domicilio señalado en autos y a la C. ELSA BERRIOZABAL JUAREZ, por medio de Edictos en virtud de tener domicilio ignorado con fundamento en el artículo 131 y 139 Fracción II, se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial y otro Periódico de mayor circulación haciendole saber a la interesada que deberá presentarse dentro de un plazo de CUARENTA DIAS a partir de la ultima publicación a recoger las copias del traslado y documentos anexos debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, de la demanda presentada en su contra haciendoles saber a la parte demandada se le concede un plazo de NUEVE DIAS

para que produzca su contestación, término que empezará a correr a partir del día siguiente al en que presente a recoger las copias del traslado o en su defecto a partir del vencido el término de CUARENTA DIAS, para que se presente a recibir las mismas, requiriendosele para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado; asimismo córrase traslado al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a fin de que produzca su contestación dentro del plazo DE NUEVE DIAS, que comenzará a contar a partir del día siguiente de su notificación, requiriendosele para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal que harán por listas fijadas en los tableros de aviso de este Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado.

Señala la promvente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la casa marcada con el número 353 de la calle Iguala, Colonia Centro de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos al Licenciado JUAN ALBERTO HERRERA LUNA.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto Civil del Centro, asistida del Secretario Judicial Licenciado LAZARO BALAN MOSQUEDA, que certifica y da fe.

Este auto de inicio se publicó en la lista de fecha 28 de agosto de 1997. Quedó registrado en el Libro de Gobierno de este Juzgado bajo el expediente número 522/997.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. LAZARO BALAN MOSQUEDA.

1-2-3

No. 11713

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

EXPEDIENTE NUMERO: 510/993.

MESA NUMERO: II.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 510/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo en contra de THALIA DE LOS SANTOS FALCONI y ANTONIO VAZQUEZ DE LOS SANTOS, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto, los escritos de cuenta, se acuerdan:

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO actor en el presente juicio, y de conformidad con lo previsto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta el bien mueble consistente en el vehículo marca Volkswagen, tipo jetta, modelo 1993, color rojo, mismo al que se le fija el valor comercial emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada, consistente en la cantidad de N\$39,000.00 (TREINTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) que servirá de base para el remate siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

SEGUNDO.- Como en este negocio se remata el bien mueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en los lugares públicos de esta Ciudad y en el lugar en donde se encuentra el bien mueble convocándose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto

de éste Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate sin cuyos requisitos no serán admitidos.

TERCERO.- En cuanto a lo que solicitan los CC. ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ, VICTOR ALVAREZ ROJAS E ISAIAS JIMENEZ CHANONA en su escrito de cuenta, dígamele que no ha lugar acordar favorable su petición, toda vez que no son partes en el presente juicio.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Margarita Nahuatt Javier, Juez Primero de lo Civil por ante el Secretario Judicial que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER

-2-3

No. 11711

DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Hago de su conocimiento que el señor ANGÉL MORALES LOPEZ, promovió ante este juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, un juicio relativo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, bajo el número 399/997, ordenando la C. Juez, su publicación por Edictos, fijar avisos en los lugares públicos de esta ciudad y en el predio motivo de estas diligencias, por auto de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, respecto a un predio RUSTICO ubicado en las inmediaciones de la rancharía Saloya Segunda Sección de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 569.67 metros, cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 26.60 metros lineales con MARIA TRINIDAD LOPEZ CORDOVA; AL SUR, 31.00 metros lineales con HILDA LOPEZ HERNANDEZ; AL ESTE, 21.48 metros lineales con RIO MUERTO y AL OESTE, 18.24 metros lineales con CAMINO VECINAL.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PARTES QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.

2-3

No. 11706

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.

PODER JUDICIAL

COATZACOALCOS, VERACRUZ.

EL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS; tendrá lugar, en el local de este H. Juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien Inmueble consistente en: EL PREDIO DENOMINADO "QUINTA EL RECUERDO", ubicado en la Ranchería Oriente primera sección, carretera Comalcalco Chichicapa del Estado de Tabasco., ubicado por la carretera de Comalcalco a Chichicapa a 700 metros, se encuentra el predio, con una superficie de 4,221.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.00 metros, con Roberto Sastre; AL SUR en 21.00 metros con carretera Comalcalco- Chichicapa, AL ESTE en 197.70 metros con el propietario AL OESTE en 197.00 metros con Romelia Olan Arias, e inscripto en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 314 del Libro general de entradas a folios 764-776, y demás características y especificaciones que obran en los autos del expediente: 2620/994. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado Homero Gutiérrez Melchor, como endosatario en procuración de Miguel Angel Romo Martínez en su carácter de Director Administrativo y apoderado legal de la Empresa NAPKO, S.A. DE C.V. en contra de la Empresa ANTICORROSIVA Y CATODICA DEL SURESTE, S.A DE C.V. por conducto de su propietario y/o representante legal Ing. Oscar Montalvo Marín, en cobro de la suma de \$12,603.15.00/100 M.N como suerte principal, pago de intereses, gastos, costas etc. siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de \$63.315.00/100 M.N, valor fijado por los peritos en autos.

SE CONVOCAN POSTORES.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE XALAPA, VERACRUZ, OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO, PRESIDENCIA MUNICIPAL, ESTRADOS DE LOS JUZGADOS, DIARIO DEL ISTMO DE ESTA CIUDAD Y DE MAYOR CIRCULACION, TANTO DE ESTA CIUDAD COMO DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, Y LA PRIMER DEPENDENCIA DE XALAPA, ENRIQUEZ, VERACRUZ Y SE DA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. DOY FE.

LA SRIA. HAB. DEL JUZG. 2o. DE 1a. INST.
LIC. MARCELA JIMENEZ ALMANZA.

2-3

No. 11705

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

COATZACOALCOS, VERACRUZ.

EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, tendrá lugar en el local de este Juzgado, el Remate en Primera Almoneda de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en la Casa-habitación marcada con el número 701-47 edificada en el Residencial Plaza Villahermosa, Sección Lomas, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, ubicado en la Avenida Villahermosa Privada No. 701-47, con superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 14.00 metros con casa 46, manzana 17, AL NORESTE en 7.00 metros con área común AL SURESTE: en 14.00 metros con casa 48, manzana 17, AL SUROESTE: en 7.00 metros con casa 56, Manzana 17, dicho inmueble se encuentra inscrita bajo el número a folios 10220-L0251, del libro de duplicados volumen 116, Zona Urbana Habitacional, la casa habitación forma parte de un fraccionamiento residencial, tipo condominio en su régimen de propiedad, cuyas demás características obran en autos., dicho inmueble fue embargado en los autos del expediente número 1892-995. Juicio Ejecutivo Mercantil. Promovido por el Licenciado Homero Gutiérrez Melchor, endosatario en Procuración de Miguel Angel Romo Martínez, en contra del Ing. Carlos Rafael Guzman Sánchez, en cobro de pesos, siendo postura legal las tres cuartas partes de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS, 00/100 M.N), valor fijado por los peritos designados en autos.

SE CONVOCAN POSTORES:

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO EL LIBERAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL, OFICINA DE HACIENDA DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO COMPETENTE DE LO CIVIL, DIARIO DE MAYOR CIRCULACION, SITIOS Y LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE, TODOS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DOY FE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS, HABILITADA.
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. MARCELA JIMENEZ ALMANZA

2-3

No.- 11731

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Hago de su conocimiento que los CC. LAZARO OVANDO CONTRERAS Y FIDENCIA ALVAREZ RAMON, promueven en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, radicándose bajo el número 278/997, respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería El Zapote de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual tiene una superficie de 1-23-81.33 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE EN 477.00 metros con JUAN OVANDO CONTRERAS, al SURESTE con 510 metros con JOSE OVANDO CONTRERAS, al NORESTE en 95.00 metros con el señor LUCIANO LOPEZ, al ESTE 12.00 metros con el Sr. LUCIANO LOPEZ y al OESTE 52.00 METROS con Zona Federal del Río SAL SI PUEDES.----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN LAS PRESENTES DILIGENCIAS QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CIVIL DE NACAJUCA, TABASCO.

LICDA. MIRNA NAREZ HERNANDEZ

1-2-3

No.- 11732

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor ASCENCIO ALVAREZ RAMON, promovió en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia radicándose bajo el número 278/997, respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería El Zapote de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, el cual tiene una superficie de 1-02-05 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 108.50 metros con ADOLFO SILVAN LOPEZ, al SUR en 161.40 metros con REMEDIOS CONTRERAS LOPEZ, al ESTE en dos medidas en línea quebrada 74.00 metros y 38.30 metros con Zona Federal del Arroyo LEONOR y al OESTE 57.30 metros con ADOLFO SILVAN LOPEZ.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR LA VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LICDA. MIRNA NAREZ HERNANDEZ

1-2-3

No. 11707

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 646/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE Y MANOLO DE LA CRUZ MENDEZ, Endosatario en procuración del señor Lorenzo Brindis Aguilar, en contra de BELISARIO SUAREZ Y JOSE SUAREZ DE LA CRUZ, con fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase por presentado a la parte actora con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 551, 552, 553, 554, 559 y 563 del Código Procesal Civil en Vigor en supletoriedad a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA al mejor postor sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en el Lote 7 Manzana 48, Zona 02 de la colonia la Manga II de esta Ciudad, con una superficie de 174.00 metros con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que corre agregado en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 7,455 del Libro General de Entradas afectando el predio número 87,158 a folio 208 del Libro Mayor Volumen 339, al cual le fue fijado un valor comercial de \$184,795.50 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N) menos la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la tasación o se la cantidad de \$147,836.04 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad esto es solo para postores o licitadores.

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores o postores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de esta ciudad, frente a la Unidad Deportiva, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad legal para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad capital, en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE ARTURO CHABLE CABRERA que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

No. 11700

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CENTRO, DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1093/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN S.A. en contra de los C.C. MARBELLA ALPUIN JIMENEZ Y HOMERO ALPUIN JIMENEZ, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto a su autos y escrito se acuerda.

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito designado por la parte actora.

SEGUNDO.- Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día

Transitorio del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien Mueble que a continuación se describe.

A).- UN AUTOMOVIL MARCA FORD, TIPO ESCORT, STANDAR, MODELO 1995, LINEA SEDAN 4 PUERTAS, COLOR AZUL REAL, PLACAS NUMERO WLF-7085 (TABASCO, MEXICO), SERIE 1FABP14K3SW-195085, con domicilio en la Avenida Gregorio Méndez Magaña número 2106, Villahermosa, Tabasco, al cual se le fijó un valor comercial de \$1,508.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación

que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda.

UNICO.- En atención a lo manifestado por el promovente y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha señalada para la diligencia de remate en el

año, señalándose de cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Quince de Julio del año en curso, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MA. DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 11701

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente 373/94, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCOMER, S.A., Grupo Financiero, en contra de EXCLUSIVAS POWER, S.A., se dictó el siguiente proveído que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

V ISTO; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el actor Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, y toda vez que el dictamen emitido por el perito designado por las partes, ambas se conformaron con el mismo, según cómputos realizados y toda vez que no fue objetado dentro del término concedido, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles que a continuación se describen:

1.- PREDIO URBANO ubicado en la Calle Ildelfonso Bocanegra de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 43.30 metros cuadrados localizados al Norte 8.00 metros con propiedad de ROSARIO RUIZ MENDEZ, al Sur 8.00 metros con propiedad de JESUS ANTONIO FLORES SANTOS, al Este 5.00 metros con propiedad de JORGE DE LA CRUZ LOPEZ y al Oeste 5.00 metros con calle ILDEFONSO BOCANEGRA, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$69,828.86 (Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Veintiocho Pesos 86/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$46,619.24 (Cuarenta y seis mil seiscientos Diecinueve Mil Pesos 24/100 M.N).

2.- PREDIO URBANO ubicado en la Calle Ildelfonso Bocanegra de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 133.63 metros cuadrados localizado al Norte 8.30 metros con propiedad de CONCEPCION GARCIA PALOMEQUE, al Sur 8.30 metros con propiedad de JESUS ANTONIO LOPEZ SANTOS, al Este 16.10 metros con propiedad de GASPAR ANDRADE, al Oeste 16.10 metros con propiedad de ROSARIO RUIZ MENDEZ, ambos predios amparados bajo el número 5251 del Libro general de entradas afectando el predio 88477 y 88478 a folios 27 y 28 del Libro Mayor Volumen 345 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$148,471.22 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Un Mil Pesos 22/100), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de \$98,980.84 (Noventa y Ocho Mil Novecientos Ochenta Pesos 84/100 M.N), salvo error aritmético.

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico

Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, al igual que en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate a los bienes inmuebles antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Apareciendo que los predios a rematar se encuentran fuera de esta jurisdicción con apoyo en el artículo 1071 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene publicar los edictos correspondiente y fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO; lo de cuenta se acuerda.

UNICO.- Como lo solicita el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, cuya personalidad obran ampliamente reconocida en autos y por las razones expuestas se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diez de junio del presente año.

SEGUNDO.- Se tiene al promovente autorizando para recibir citas, notificaciones y toda clase de documentos al ciudadano JESUS HERRERA HUERTA.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 11721

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO, CARDENAS, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 303/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, EN CONTRA DE EMPRESAS PRIEGO, S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. SAMUEL PRIEGO HERNANDEZ, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR GENERAL Y ULISES LEON RIVERA Y JOSEFA REYES MONTEJO EN SU CARACTER DE GARANTES HIPOTECARIOS Y AVALES, CON FECHA VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CARDENAS, TABASCO, AGOSTO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ en su escrito de cuenta y con fundamento en los

del Código Procesal Civil en vigor a la fecha de la demanda que radico la presente causa, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el predio urbano ubicado en la calle Ernesto Aguirre Colorado número 91 de esta ciudad, con superficie de 1012.50 metros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte 45.00 metros con Victor Morales Vidal; al sur 45.00 metros con Victor Morales Vidal; al este 22.50 metros con Miguel Ramirez y al Oeste 22.50 metros con la calle Ernesto Aguirre Colorado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 12244 a folio 85 del libro mayor, volumen 44, valuado en la cantidad de \$667.150.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

SEGUNDO.- En consecuencia, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otros periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como "Tabasco Hoy", "Presente", "Novedades", "Avance" ó "El Sureste" a elección del actor y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta localidad, haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado ó en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, misma que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado ubicado en la calle Reyes Hernández número 489 de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco.

TERCERO.- Asimismo y a solicitud del actor, se le reservan sus derechos para ejecutar en su oportunidad el embargo respecto al inmueble ubicado en la Ranchería Calzada Primera Sección de este Municipio, mismo que también fue embargado en esta causa.

MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTROS PERIODICOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACION ESTATAL, TALES COMO: "TABASCO HOY", "PRESENTE", "NOVEDADES", "AVANCE" O "EL SURESTE", EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 11720

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 440/994, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en contra de JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ CADENAS Y LUVIA ZAMORA LEON DE HERNANDEZ o LUVIA ZAMORA LEON.- con fecha cinco de octubre de 1995.- y veintiseis de agosto del año en curso.- Se dictaron los acuerdos que copiado a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se acuerda:

1o.- Por presentado al actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos; En consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar los bienes inmuebles en cuestión el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada por ser el de más cuantía.

2o.- Asimismo como lo solicita el actor del presente Juicio Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE en su ocurso de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles:

a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en calle Lerdo de Tejada esquina con calle Nicolás Bravo del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie total de 651.85 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.60 metros con propiedad de Regino López R.; AL SUR: 28.30 metros con la calle Nicolas Bravo; AL ESTE: 23.52 metros con la propiedad de José González y Ramón Alberto García; y AL OESTE: 21.25 metros con la calle Lerdo de Tejada; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, inscrito bajo el número 1,137 del Libro General de Entradas a folios del 3349 al 3351 del Libro de Duplicados, Vol. 42, afectando al predio número 139975 a folio 13 del Libro Mayor, Volumen 52. a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON DE HERNANDEZ; a dicho predio le fue fijado un valor comercial de N\$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

b).- PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en el Km. 113 de la Carretera Cárdenas- Huimanguillo, en la Ranchería Paso y Playa de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 2,779.96 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 52.51 metros con propiedad de Candelaria Torres Pimienta y Victor Olán Flores; AL SURESTE: 49.83 metros con propiedad de Ambrosio Gutiérrez; al NORESTE: 55.25 metros con derecho de Vía de la Carretera Cárdenas-Huimanguillo; y al SUROESTE: 37.25 metros 2.30 m. y 17.70 m. con propiedad

de Ernesto Balcazar.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON, bajo el número 936, del Libro General de Entradas a folios del 3066 al 3072 del Libro de Duplicados, volumen 36, afectando el predio núm. 21.955 a folios 205 del Libro Mayor, volumen 82; a este predio le fue fijado un valor comercial de la cantidad de N\$615,400.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

c).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en calle Lerdo de Tejada S/N del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una Superficie de 288.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 29.60 metros, con propiedad de Emeterio de los Santos; AL SUR: 28.00 m. con propiedad de María Carabeli Acosta; AL ESTE: 10.00 metros con propiedad de Lino Broca; y AL OESTE: 10.00 metros con la calle Lerdo de Tejada; inscrito también a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 451 del Libro General de Entradas a folios del 1582 al 1584 del Libro de Duplicados, Vol. 46 afectando al predio número 4,308 a folio 13 del Libro Mayor, volumen 16. El citado perito valuador en rebeldía de los demandados, le asignó un valor comercial por la cantidad de N\$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate.

3o.- En consecuencia, como en este negocio se rematara bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección entre los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diario Sureste y Tabasco al Día, fijándose los avisos en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar en que se encuentran dichos predios, convocándose postores, entendiéndose que la SUBASTA se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4o.- Como lo pide el citado promovente Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE en su ocurso de cuenta, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Huimanguillo, Tabasco, para en auxilio y cooperación con este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad así como en el lugar de la ubicación de los predios sujetos a remate, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera

Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial CLARA LUISA.

AUTO COMPLEMENTARIO

En Veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y siete la Secretaria Judicial da cuenta al C. Juez con el escrito presentado por LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, recibido en veintidós de los corrientes. Conste.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee:

1o.- Se tiene por presentado a LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, con su escrito de cuenta y como lo pide y en virtud de que ninguna de las partes recurrió a la Sentencia Interlocutoria dictada en los presentes autos, declárese que la misma ha causado ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar, condenándose a las partes a estar y pasar por lo aprobado en todo tiempo y lugar y de conformidad con los artículos 403 Fracción II y 404 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

2o.- Por lo tanto, y como lo pide el referido actor en su escrito de cuenta, se le tiene por señalando fecha y hora para el desahogo de la diligencia de Remate en Segunda Almoneda

con la rebaja del 20% de tasación para lo cual se llevará el día DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, asimismo, expidásele los edictos, debiéndose insertar este proveído. Asi como el proveído del cinco de octubre de 1995.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ, quien certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ.

1-2-3

No. 11723

JUICIO ORD. DE PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA. TABASCO.

A LOS QUE RESULTEN HEREDEROS DE LOS BIENES
DEL EXTINTO SANTIAGO JIMENEZ

DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el expediente civil número 84/997, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido, JOSE FRANCISCO JIMENEZ SILVAN y/o FRANCISCO JIMENEZ SILVAN, en contra de los que resulten herederos de los extintos SANTIAGO JIMENEZ y/o SANTIAGO JIMENEZ MENDEZ, Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTA LA CUENTA SECRETARIAL SE ACUERDA: PRIMERO: por presentado el actor JOSE FRANCISCO JIMENEZ SILVAN y/o FRANCISCO JIMENEZ SILVAN, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, viene a promover JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de los que resulten herederos DE LOS BIENES DEL EXTINTO SANTIAGO JIMENEZ y/o SANTIAGO JIMENEZ MENDEZ, y el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, quien tiene su domicilio ampliamente conocido en el primer piso del Edificio del Archivo General del Gobierno del Estado, ubicado en la esquina que forman la calle de José N. Roviroza y Nicolas Bravo Centro de esta misma, y de quien se reclama las siguientes prestaciones.- a).- De los que resulten herederos de los bienes del extinto SANTIAGO JIMENEZ y/o SANTIAGO JIMENEZ MENDEZ, les demando la prescripción Positiva, en

mi favor respecto a un predio Rústico denominado "SAN JOSE DE ESQUIPULAS", hoy denominado SAN MIGUEL, ubicado en la ranchería San Miguel el Alto Segunda Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco, con una Superficie Real actual de 10-00-00 (DIEZ HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS) comprendiendo las colindancias siguientes norte: 590.60 Metros y colinda con la propiedad de los CC. PAÑOMEQUE se dice ANDRES PALOMEQUE CHABLE, MAGDALENA HERNANDEZ LOPEZ, QUINTIN CALDERON CHABLE, AURICER CHABLE Y CANDIDO CHABLE GALLEGOS, Y BARTOLO CHABLE GALLEGOS; al Sur mide 561.00 metros y colinda con la propiedad de los CC. CESARIO JIMENEZ PALOMEQUE, JOSE VICTOR PALOMEQUE CHABLE Y SANTIAGO PALOMEQUE REYES; Al este mide 173.00 metros y colinda con las propiedades de los FRANCISCO RUBIO Y JESUS GOMEZ GALLEGOS y al OESTE MIDE 179.50 metros y colinda con la propiedad del C. NICANDRO PALOMEQUE CALDERON.

b).- Toda vez que existe una demasia del mismo por un nuevo levantamiento topográfico, solicitado por el suscrito, y efectuado por el Ingeniero A. LARA M. misma que tiene cédula profesional para el ejercicio de dicha función, determinado la superficie real actual de dicho predio es de: 10-00-00 DIEZ HECTAREAS CERO AREAS, CERO CENTIAREAS, con las medidas y colindancias antes mencionada. c).- Aclarando que la superficie registrada que recibí en posesión es de: 9.79.78 (NUEVE HECTAREAS, 79 AREAS SETENTA Y OCHO CENTIAREAS d).- A LA CIUDADANA DIRECTORA DEL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VILLAHERMOSA ESTADO DE TABASCO, le demando la cancelación, la tildación de la nota de registro del predio, antes mencionado que aparece inscrito a nombre del hoy extinto el C. SANTIAGO JIMENEZ y/o SANTIAGO JIMENEZ MENDEZ, bajo el número 1361 del Libro General de entradas; quedando afectado por dicho acto el predio número 15,936 a folio 29 del libro mayor volumen 65 del Centro del estado de Tabasco para mayor corroboración de mi dicho, agrego a la presente demanda copia certificada de la escritura, como anexo común uno y certificado de libertad de gravamen y superficie, que agrego a la presente demanda como anexo número 11, así mismo solicito que una vez causado ejecutoria la sentencia del presente Juicio y protocolizada ante notario público, solicito de la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco haga la inscripción a nombre de suscrito de la superficie real actual de (10-00-00) DIEZ HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS, con las medidas y colindancias siguientes, AL NORTE: mide 590.60 metros y colinda con la propiedad de los ciudadanos ANDRES PALOMEQUE CHABLE, MAGDALENA HERNANDEZ LOPEZ, QUINTIN CALDERON CHABLE, CANDIDO CHABLE GALLEGOS Y BARTOLO CHABLE GALLEGOS; AL SUR: mide 561.00 metros y colinda con la propiedad de los CC. Cesario Jiménez Palomeque, José Victor Palomeque Chable y Santiago Palomeque Reyes; AL ESTE: mide 173.00 metros y colinda con propiedad de los CC. FRANCISCO RUBIO Y JESUS GOMEZ GALLEGOS, y al OESTE: mide 179.50 metros y colinda con propiedad del C. ENCARNACION PALOMEQUE CALDERO. Con fundamento en los artículos 877, 878, 889, 890, 902, 907, 924, 926, 994 y 950 y demás aplicables al Código de Civil en Vigor, relacionados con los artículos 1o, 2o, 16, 24, 28, 203, 204, 205, 212, 234 y demás aplicables al Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y Forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. SEGUNDO: Apareciendo que el director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con apoyo en los artículos 143 del Código Civil, gírese exhorto al Juez en turno de primera instancia de Ciudad de Villahermosa, Tabasco para que en auxilio y cooperación con este Juzgado ordena a quien corresponda correr traslado y emplazar al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que dentro de un término de NUEVE DIAS mas dos días por razón de la distancia, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra en el lapso concedido, haciéndole saber que deberá señalar persona y domicilio en esta Ciudad para los efectos de citas y notificaciones en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados del Juzgado. TERCERO.- Apareciendo que los promoventes no señala domicilio para ser emplazado a juicio a los que resulten herederos de los bienes del extinto SANTIAGO JIMENEZ y/o SANTIAGO JIMENEZ MENDEZ, requiérasele para que señalen domicilio de los

demandados. Se tiene como domicilio para recibir citas y notificaciones de los promoventes el ubicado en el despacho ubicado en la Calle Pino Suárez número 743 de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco y autorizando para que en su nombre y representación las escuche y reciba, así como para revisar el expediente a los ciudadanos Licenciados ROMMY DOMINGUEZ ROMAN, Y MIGUEL GONZALEZ MORALES Y EL CIUDADANO LICENCIADO ISAIAS DIAZ ARIAS. CUARTO.- Y como lo solicitan se señalan las TRECE HORAS DE CUALQUIER DIA HABIL para efectos de la ratificación.- Notifíquese personalmente. Cúmplase. ASI LO ACORDO, manda y firma la Ciudadana Licenciada LEDA FERRER RUIZ Juez Mixto de Primera Instancia por y ante la Secretaria Judicial de la Mesa Civil que certifica y da fe. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DE JALAPA, TABASCO A SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTA. La cuenta Secretarial, se acuerda. UNICO. Por presentado el C. JOSE FRANCISCO JIMENEZ SILVAN y/o FRANCISCO JIMENEZ SILVAN Actor en el presente juicio con su escrito de cuenta, con el cual viene a dar cumplimiento al requerimiento que se le hizo en el proveído de fecha siete de julio del presente año en el punto tercero, en consecuencia y con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena darle amplia publicidad por Edictos al Auto de Inicio y del presente Acuerdo, toda vez que los que resultan herederos del extinto SANTIAGO JIMENEZ y/o SANTIAGO JIMENEZ MENDEZ son de domicilio ignorado, por lo que publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad Capital de Villahermosa Tabasco, así mismo se les hace saber a los demandados que tiene un término de TREINTA DIAS, para que pasen ante este Juzgado Mixto de Jalapa, Tabasco a recoger las copias de las demandas término que empezará a contarse a partir de la última publicación del Edicto ordenado en autos, así mismo se les hace saber que deberán señalar domicilio o persona en esta Ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo las subsecuentes les surtirán sus efectos a través de los estrados de este H. Juzgado. Notifíquese Personalmente. Cúmplase. ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA ciudadana Licenciada LEDA FERRER RUIZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial de la Mesa Civil la Ciudadana Licenciada FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO, quien certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL

LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO.

No. 11722

DIVORCIO NECESARIO

C. ROSALVA O ROSA ALBA ALVAREZ FERIA.
A DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 122/996, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO Y SUS CONSECUENCIAS LEGALES PROMOVIDO POR HERIBERTO BADA LUGO EN CONTRA DE ROSALVA O ROSA ALBA FERIA O ROSALVA ALVAREZ DE BADA O ROSALVA ALVAREZ BADA. CON FECHA DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE.

RESUELVE.

PRIMERO.- Ha procedido la vía.

SEGUNDO.- El actor HERIBERTO BADA LUGO, probó los elementos constitutivos de la acción de divorcio necesario fundado en la causal prevista, en la fracción VIII del artículo 267 del Código Civil aplicable al caso, y la demandada ROSALVA o ROSA ALBA ALVAREZ FERIA o ROSALVA ALVAREZ DE BADA o ROSALBA ALVAREZ DE BADA no compareció a juicio.

TERCERO.- Se condena a la demandada ROSA ALBA ALVAREZ FERIA, a la disolución del vínculo matrimonial, que celebró con el actor HERIBERTO BADA LUGO, el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el Oficial número Tres del Registro Civil de las Personas de Villa Ocuilzapotlán, en la foja número 40-P.

CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal que existía entre los señores HERIBERTO BADA LUGO y ROSALVA o ROSA ALBA ALVAREZ FERIA o ROSALVA ALVAREZ DE BADA o ROSALBA ALVAREZ DE BADA.

QUINTO.- En virtud del divorcio decretado, el actor y demandada recobran su capacidad legal para contraer nuevas nupcias, pero la demandada podrá hacerlo hasta que

transcurran dos años que se contarán a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta resolución, por haber resultado cónyuge culpable.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles aplicable al caso, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SEPTIMO.- No ha lugar al pago de gastos y costas en esta instancia.

OCTAVO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, con atento oficio, remítase copia certificada de la misma al C. Director de Registro Civil en el Estado de Tabasco, y al C. Oficial número Tres del Registro Civil de Villa Ocuilzapotlan, Centro Tabasco, para el debido cumplimiento a lo ordenado por el artículo 291 del Código Civil aplicable al caso.

NOVENO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y legalmente concluido.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma a Ciudadana Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Centro, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado FERMIN SUBIAUR PEREZ, que certifica y da fe.

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES CONSTE.

VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO.

SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. FERMIN SUBIAUR PEREZ.

No: 11733

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2788/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Y MIGUEL ANGEL DE PAOLA PEREZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE CONFIA, S.A., en contra de CONSTRUCCIONES JOMALO, S.A. de C.V., representada por el Ciudadano JUAN MANUEL MORALES LOPEZ, y el señor Ing. VICENTE MORALES LOPEZ, se dictó un auto de fecha tres de septiembre del presente año, que copiado a la letra dice:

SE SEÑALA FECHA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Apareciendo de los presentes autos que los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello, tal y como consta en los cómputos elaborados por la Secretaría, en consecuencia esta autoridad, los aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Asimismo como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio, 543, 544, 549 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles abrogado, en relación con el artículo tercero Transitorio del Código Procesal Civil en vigor del Estado, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Libertad número 526 en la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 58.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 15.00 metros con ROSARIO ACOSTA VALENCIA; al Sur: 15.00 metros con ISABEL JIMENEZ JIMENEZ; al Este: 3.90 metros con calle Libertad y al Oeste: NABOR VALENCIA ACOSTA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta

Ciudad, bajo el número 29336, folio 215, volumen 112, al cual se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

TERCERO: Como en el presente juicio se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta ciudad, en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE,
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

1 2 3

No.- 11730



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25 Y 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE TABASCO Y EL REGLAMENTO DEL COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1996.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES ESPECIALIZADAS EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE PROVEEDURIA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD.

**CONVOCATORIA No. SPF/DGA/DRM/31/97
MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS**

PERIODO DE INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES.	6, 7 Y 8 DE OCTUBRE DE 1997 DE 9:00 A 13:00 HRS.	
REUNION DE ACLARACIONES.	13 DE OCTUBRE DE 1997	11:00 HRS.
PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.	17 DE OCTUBRE DE 1997	11:00 HRS.

UBICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD
L.A.B. VILLAHERMOSA, TABASCO.	MATERIALES Y SUMINISTROS MEDICOS	958 LOTES

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y A RECIBIR LAS BASES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION UBICADAS EN PROLONGACION DE PASEO TABASCO No. 1504, CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA TABASCO.

REQUISITOS:

1.- SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEÑALANDO EL NUMERO Y SUMINISTRO DE LA LICITACION, ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y PODER DEL REPRESENTANTE O ACTA DE NACIMIENTO SI ES PERSONA FISICA.

EN CASO DE CONTAR CON EL REGISTRO DE PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO ACTUALIZADO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1996, O REGISTRO 1997, PARA SU INSCRIPCION DEBERA PRESENTAR UNICAMENTE LA SOLICITUD ANEXANDO FOTOCOPIA DEL REGISTRO.

2.- EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES EL CUAL UNA VEZ ACEPTADA SU PARTICIPACION, DEBERA HACER EFECTIVO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 20 DE SEPTIEMBRE DE 1997.



C.P. OSCAR SAENZ JURADO
SECRETARIO DEL COMITE DE COMPRAS



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.